

## Fondo de Artes en Queens (QAF) Subvención de Acceso Artístico

### CALENDARIO

**Apertura del plazo de solicitudes:** martes, 19 de septiembre de 2023 a las 10:00 a. m. EST

**Cierre del plazo de solicitudes:** jueves, 21 de noviembre de 2023 a las 5:00 p. m. EST

**Notificación de solicitantes:** febrero de 2024

*\*Tenga en cuenta que el formulario de solicitud en Submittable se cerrará automáticamente y dejará de aceptar solicitudes en este momento.*

### CÓMO SOLICITAR

NYFA sólo aceptará solicitudes sometidas en línea a través de [apply.nyfa.org/submit](https://apply.nyfa.org/submit).

Antes de enviar su solicitud, consulte las pautas a continuación:

### SOBRE

Las Subvenciones de Acceso Artístico brindan apoyo a los esfuerzos de organizaciones y colectivos comunitarios por producir programas de arte y cultura públicos, respaldando la vitalidad cultural de las comunidades y vecindarios de Queens donde estos están ubicados y operan. Aspirantes pueden solicitar subvenciones de \$1000 a \$5000.

---

### ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE

Las Subvenciones de Acceso Artístico ofrecen apoyo financiero a proyectos de organizaciones sin fines de lucro 501c3 con presupuestos pequeños con sede en Queens o a colectivos de artistas no incorporados.

Todo solicitante al Fondo de Artes en Queens (QAF) debe asistir una sesión de información en vivo o ver una grabada. Cualquier miembro perteneciente a una

organización o colectivo puede asistir o ver la sesión en nombre de su grupo. [Asista o vea una sesión de información aquí.](#)

### **¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?**

- Las organizaciones que presenten la solicitud deben ser una organización sin fines de lucro 501(c)3 y deben proporcionar prueba de su condición de organización sin fines de lucro con una carta de determinación 501(c)3 del Servicio de Impuestos Internos.
- Los colectivos que apliquen deben ser colectivos de artistas no incorporados.
- La organización o colectivo solicitante deberá tener al menos un año de existencia.
- Solicitantes deben tener un presupuesto de operaciones de menos de \$100,000 por al menos dos de los últimos tres años.
- Solicitantes deben estar ubicados/establecidos en Queens y mostrar prueba de su dirección en Queens como parte de la solicitud.
- Solicitantes sólo pueden presentar una solicitud para un proyecto que no exceda los \$5,000.
- Solicitantes deben designar a un "Solicitante principal" para completar su solicitud a las Becas de Acceso Artístico y servir como persona de contacto durante el proceso de selección entero.
- Solicitantes principales deben tener al menos 18 años antes del 31 de diciembre de 2023.

### **¿QUIÉN NO PUEDE SOLICITAR?**

- Beneficiarios anteriores de cualquier subvención QAF que no presentaron un informe final o que no cumplieron con su Contrato Cultural QAF.
- Solicitantes que recibieron una Beca de Acceso a las Artes consecutivamente durante los últimos tres años (2021, 2022, 2023).
- Solicitantes que soliciten fondos del DCLA en otro condado/distrito para el año fiscal 2024.
- Organizaciones que han solicitado financiación directa del Departamento de Asuntos Culturales de la ciudad de Nueva York para el año fiscal 2024.
- Distritos escolares públicos de la Ciudad de Nueva York, escuelas públicas, privadas o parroquiales, incluidos colegios o universidades públicas.
- Organizaciones con fines de lucro (como corporaciones, compañías de responsabilidad limitada, etc.) o agencias de la ciudad de Nueva York, incluso con el uso de un conducto fiscal/organización patrocinadora que sea 501(c)3.

- Los solicitantes principales no pueden ser estudiantes, a tiempo completo o parcial, ya sea matriculados actualmente en el momento de la solicitud o que estarán matriculados en 2024. Esto incluye programas de grado y programas de certificación.
  - Las organizaciones que solicitan directamente una Beca de Acceso a las Artes 2024 no pueden patrocinar fiscalmente a un solicitante diferente en el mismo año.
  - Los solicitantes de una Beca para Trabajos Nuevos del QAF de 2024 no son elegibles para la Subvención de Acceso Artístico de 2024.
- 

## **ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO**

Los proyectos propuestos deben incluir un componente público que se lleve a cabo en Queens\* dentro del año calendario 2024 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024) que les brinde a los miembros de la comunidad de Queens la oportunidad de asistir eventos artísticos y culturales en vivo que sean dinámicos y de fácil acceso. Los componentes públicos pueden incluir, entre otros: exposiciones, presentaciones y obras, festivales, proyecciones, lecturas y talleres. Los proyectos pueden ser de cualquier disciplina artística. Se le da preferencia a los programas públicos gratuitos o que ofrezcan escalas de precios para participar.

\*Componentes públicos pueden llevarse a cabo en persona, virtualmente o una combinación de ambos. Todas las presentaciones y eventos que se lleven a cabo virtualmente deben incluir algún tipo de componente en vivo (es decir, una charla entre artistas, sesiones de preguntas y respuestas, sesiones de escuchar o ver un evento) y deben estar dirigidos a audiencias o participantes locales en Queens. Subir contenido, incluyendo videos o exposiciones de arte en línea por sí solos, no es suficiente. Solicitantes que propongan componentes públicos virtuales aún deben tener sede en Queens.

## **LO QUE PUEDE FINANCIAR LA SUBVENCIÓN DE ACCESO ARTÍSTICO (Gastos elegibles de la subvención)**

- Honoraria de artistas y compensación
  - Tenga en cuenta: ¡QAF alienta a todos sus solicitantes a incluir los honorarios de los artistas para ellos y sus colaboradores dentro del presupuesto del proyecto presentado!

- Gastos de asistencia técnica (es decir, videógrafo, editor de audio, traductores e intérpretes, etc.)
- Gastos de planificación y preparación para un evento propuesto
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto (los artículos individuales no pueden exceder los \$1,000)
  - Esto puede incluir, entre otros: suministros de arte, arreglos musicales, hardware y tarjetas de memoria.
- Equipo, programa software, suscripciones y entrenamiento relacionado con la creación y promoción de programación virtual (los artículos individuales no pueden exceder los \$1,000)
  - Esto puede incluir: cámaras, equipos de iluminación, suscripciones asociadas con la programación virtual y capacitación para utilizar estas herramientas.
- Alquiler de local para el proyecto (el alquiler general de casa/estudio no es elegible)
- Gastos de viaje dentro del estado
- Costos de mercadeo y publicidad.

**LO QUE LA SUBVENCIÓN DE ACCESO ARTÍSTICO NO PUEDE FINANCIAR  
(Gastos de la subvención no elegibles):**

- Programas públicos que excluyen al público en general, incluyendo talleres o programas de acceso exclusivo para miembros
- Programas de arte recreativo, religioso o terapéutico o arte comercial o entretenimiento: esto incluye payasos, magia, artes culinarias y cosmetología.
- Otras becas, ayuda financiera, tarifas de residencia
- Costos relacionados a la fundación de nuevos colectivos/organizaciones
- Actividades y programas de educación artística en escuelas que sirven exclusivamente a un cuerpo estudiantil de una escuela (son elegibles actividades ocurriendo después del curso escolar que son abiertas al público en general)
- Gastos generales (alquiler residencial o de estudio)
- Costos de equipo o bienes de capital cuyo total exceda \$1,000
- Adquisiciones
- Costos de entretenimiento que incluyen aperturas, recepciones, catering (comida y bebida), recaudación de fondos
- Gastos de viaje fuera del estado

- Programas en los que se paga a los niños (menores de 18 años)
- 

## **REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN**

De recibir beca, los beneficiarios de la subvención deben hacer lo siguiente durante el período de la subvención:

- Firmar y remitir el acuerdo de subvención a NYFA.
- Enviar un formulario de solicitud de cambio de proyecto a NYFA para solicitar cualquier cambio significativo en la propuesta de proyecto adjudicada (si corresponde).
- Incluir crédito de financiación en todos los materiales de mercadeo y en eventos.
- Enviar formulario de confirmación del evento al menos cuatro semanas antes de la fecha programada para el componente público.
- Enviar un informe final dentro de un mes después de completar todas las actividades del proyecto.

\*\*\*Los solicitantes solo pueden enviar UNA solicitud a QAF en el año calendario 2024.

\*\*\*

---

## **APELACIONES**

Los solicitantes denegados tendrán 10 días a partir de la fecha de notificación para presentar una apelación administrativa de la decisión de financiamiento.

Los tres motivos de apelación son:

1. No haber presentado información
2. Falsa representación de la información
3. Procedimiento inadecuado: argumentara el solicitante que: 1) la evaluación de la solicitud de financiamiento por parte del panel apropiado fue prejuiciosa ; 2) la decisión del panel de selección fue arbitraria y caprichosa.

NOTA: Insatisfacción ante la denegación de solicitud o con el monto de la subvención no es motivo de apelación.



Para comenzar el proceso de apelación, el solicitante primero debe hablar con el personal de NYFA para recibir comentarios sobre la solicitud y notas del panel. Una vez que el solicitante haya recibido los comentarios sobre la solicitud y los motivos de la apelación sean válidos, se debe enviar una carta formal al Director Ejecutivo de NYFA. La carta formal debe citar específicamente los motivos de la apelación y debe solicitar que se apele la decisión.

La Subvención de Acceso Artístico 2024 está siendo apoyada en parte por fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (DCLA), el Fondo de Desarrollo de las Artes del Nueva York, en asociación con el concejo municipal.

Dirija sus preguntas a [apply@nyfa.org](mailto:apply@nyfa.org).